



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00246-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Señores(as).

Directores(as) de las Instituciones Educativas focalizadas públicas, privadas y de convenio de la Jurisdicción UGEL 07.

Presente.-

Asunto: Remito enlace con insumos para la implementación del plan lector en las instituciones educativas de la UGEL 07.

Referencia: Resolución Ministerial N° 062-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia y con el fin de garantizar la organización e implementación del plan lector, el cual generará condiciones en la formación de la trayectoria lectora de las y los estudiantes en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica, se les remite enlace con insumos que apoyaran su implementación.

<https://drive.google.com/drive/folders/19gRxNn7c9HaPyT2Ro3uD6F20MV0SL0ig?usp=sharing>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHM/J.AGEBRE
MFM/EEBR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. Miryan del Carmen Hurtado Mori
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

EXPEDIENTE: EBR2025-INT-0553670 CLAVE: 4B76F2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

